



Gobierno  
del Estado  
de Yucatán

**SEDECULTA**

SECRETARÍA DE LA CULTURA  
Y LAS ARTES

**CONVOCATORIA 2022**

# **CULTURA PARA TODOS**

**PROMOTOR/TALLERISTA  
EN LOS MUNICIPIOS**



# CULTURA PARA TODOS

## PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta), del Gobierno del Estado de Yucatán convoca a promotores y/o talleristas de alguna disciplina artística o práctica cultural a participar en el programa Cultura para Todos vigente de marzo a noviembre de 2022 y que contempla los siguientes municipios:

**Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chichimilá, Chicxulub Pueblo, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Dzán, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kantunil, Kaua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mocochoá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, San Felipe, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixméhuac, Tixpéual, Tizimín, Tunkás, Tzacacab, Uayma, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín.**

## BASES DE PARTICIPACIÓN

Para formar parte del equipo de promotor/tallerista 2022 en las casas de la cultura o espacios culturales de los municipios antes mencionados, se requiere:

1. Ser mayor de edad y residente de alguna de las localidades antes mencionadas o cercano a estas.
2. Demostrar su experiencia y conocimientos en alguna disciplina artística o práctica cultural y competencias para enseñarla en la casa o espacio de la cultura de uno de los municipios participantes (curriculum vitae y/o semblanza curricular actualizada).
3. Presentar el anteproyecto de un taller cultural y/o artístico, y un plan de promoción cultural en el municipio, para lo cual recibirá un pago mensual de 5 mil pesos (menos retenciones de Ley).
4. Completar el formato adjunto a la presente convocatoria (Anexo I, que se puede descargar en la página de la dependencia estatal: [www.cultura.yucatan.gob.mx](http://www.cultura.yucatan.gob.mx)).
5. Entregar la documentación que a continuación se menciona en el palacio municipal, casa de la cultura o espacio que el ayuntamiento disponga, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y sábados de 9:00 a 13:00 horas:
  - a) Acta de Nacimiento actualizada de 2019 a la fecha.
  - b) Copia de su identificación oficial vigente, que puede ser la Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional.



- c) Comprobante de domicilio fiscal. (Recibo de teléfono fijo, agua o energía eléctrica, no mayor a 3 meses de expedición y que corresponda con su dirección fiscal).
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizado a 2022.
- e) Constancia de situación fiscal. Registro Federal de Contribuyentes (RFC), no mayor a 10 días de expedición, bajo el régimen de persona física con actividad empresarial y profesional.
- f) Carátula del estado de cuenta bancaria no mayor a tres meses (de la cuenta fiscal, donde se realizarán los depósitos bancarios).

No cumplir con la entrega de esta documentación será motivo de descalificación para participar en el proceso.

En caso de ser seleccionado, deberá entregar la siguiente documentación:

- g) Alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, para lo cual debe:
  - llenar la Solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal disponible en: [www.yucatan.gob.mx](http://www.yucatan.gob.mx).
  - contar con una opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que significa no contar con adeudos ante esta institución.

No cumplir con el trámite de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado en los tiempos debidos será motivo de baja del programa.

Las y los prestadores de servicios seleccionados deberán emitir una factura cada mes, así como un informe y reporte de actividades para recibir el pago correspondiente a sus servicios. Las y los prestadores de servicios seleccionados recibirán un pago mensual de 5 mil pesos con impuestos incluidos.

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

1. La Dirección de Desarrollo Cultural de la Sedeculta establecerá una Junta de selección conformada por:
  - un integrante del personal de cultura del Ayuntamiento (de tal forma que cada municipio participante al programa formará parte de la junta de selección para definir a las y los talleristas/promotores que laborarán en la casa de la cultura o espacio cultural de su localidad).
  - una persona de la sociedad civil con experiencia en la enseñanza de las artes y/o desarrollo de proyectos comunitarios, o con interés en el desarrollo de las artes y la cultura del municipio.
  - un integrante del personal de la Dirección de Desarrollo Cultural.
2. La Junta de selección designará a las y los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de participación:
  - Cumplimiento con la presentación de la documentación legal completa.
  - Residencia en el municipio o cercano a este.



- Propuesta que atienda las necesidades de la comunidad, y especialmente a los intereses de las y los adolescentes, las mujeres adultas, o las y los adultos mayores.
  - Experiencia en la práctica y enseñanza de la(s) disciplina(s) en relación con los contenidos del taller.
  - Interés en promover y difundir actividades culturales en el municipio.
3. La recepción de documentos será a partir de la publicación de esta convocatoria y deberán entregarse en un sobre cerrado en la casa de la cultura o el espacio cultural designado por el Ayuntamiento de la localidad.
- La fecha límite para la recepción de proyectos será el día 19 de febrero de 2022 a las 13:00 horas.
4. Los resultados serán publicados el **viernes 25 de febrero de 2022** en el sitio web de la Sedeculta [www.cultura.yucatan.gob.mx](http://www.cultura.yucatan.gob.mx) o en las redes sociales de la misma, así como en cada uno de los Ayuntamientos participantes.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) a) El recurso destinado al proyecto es limitado, por tal motivo el hecho de no quedar seleccionado no demerita la calidad de las y los participantes.
- b) Es causa de invalidación en el proceso de selección la presentación de documentos apócrifos.
- c) Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos y deberán hacerse de manera personal.
- d) Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Junta de selección del proyecto y su fallo será inapelable.

**Para mayor información las personas interesadas pueden comunicarse al Departamento de Vinculación y Educación de la dependencia estatal a:**

Teléfono: 999 942 3800 ext. 54060, 54012 y 54035 o a los correos: [luis.ake@yucatan.gob.mx](mailto:luis.ake@yucatan.gob.mx)  
[teodoro.dzib@yucatan.gob.mx](mailto:teodoro.dzib@yucatan.gob.mx) | [rafael.peraza@yucatan.gob.mx](mailto:rafael.peraza@yucatan.gob.mx)